



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



ACOGE LICENCIA MÉDICA DOÑA VIVIANA BUSTAMANTE RUBILAR, ENFERMERA - DIRECTORA DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 1479.-

CHILLAN VIEJO, 20 de Julio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 1112 del 12.06.2009, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

VIVIANA BUSTAMANTE RUBILAR, La Licencia Médica presentada por Doña el 20.07..2011 por 07 días, emitida por Don Eduardo López Arcos.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la Licencia Médica N° 2-32745964 de fecha 19 de julio del presente año, a **VIVIANA BUSTAMANTE RUBILAR,** Enfermera – Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 18 al 22 de julio de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.